

REF: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA/SVR/EML
EXPEDIENTE: P.A.S. Nº 462 /2018

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida por el Órgano de Contratación del Departamento de Salud de Alicante-Hospital General, cuyo objeto es la contratación del "SUMINISTRO POR REPOSICIÓN DE MONITORES DE CONSTANTES Y MULTIPARAMETRICOS PARA DIVERSOS SERVICIOS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE. DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALICANTE-HOSPITAL GENERAL", por un importe de **42.249,65€**, (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS) IVA excluido, e I.V.A. 21%: **9.082,43€** (NUEVE MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS), siendo el importe total de **52.332,08€** (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS), I.V.A. Incluido, con cargo al Capítulo VI, proyecto QR150 y Aplicación Presupuestaria 10.02.91.1801.412.22.633.01.

Teniendo en cuenta que el expediente de contratación propuesto permite una realización independiente de su objeto, mediante la división en CINCO LOTES, por ser susceptibles de utilización independiente.

<u>LOTE NÚMERO</u>	<u>ANUALIDAD</u>	<u>BASE IMPONIBLE</u>	<u>IVA</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
LOTE 1: MONITOR PORTATIL DE CONSTANTES Y RITMO CARDIACO (2 unidades)	2018	6.693,00	1.405,53	8.098,53
LOTE 2: MONITOR PORTATIL DE CONSTANTES (10 unidades)	2018	26.756,65	5.618,90	32.375,55
LOTE 3: MONITOR CONSTANTES Y RITMO CARDIACO (1 unidad)	2018	2.450,00	514,50	2.964,50
LOTE 4: MONITOR MULTIPARAMETRICO (2 unidades)	2018	4.900,00	1.029,00	5.929,00
LOTE 5: MONITOR MULTIPARAMETRICO DE TRASLADO PARA UCI (1 unidad)	2018	2.450,00	514,50	2.964,50

En atención a lo dispuesto en los artículos 16, 28, 116, 131, 145 y 159, de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de 11 de junio de 2018, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV núm. 8317, de 14 de junio de 2018), en relación con el Decreto 93/2018, de 13 de julio, del Consell (DOGV núm. 8343 de 20.07.2018), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, y el artículo 28 apartado I) de la Ley 5/1.983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano, en su redacción dada por la Ley 12/2007, de 20 de marzo de la Generalitat Valenciana.

EL DIRECTOR DE ENFERMERÍA
 DEL DPTO. DE SALUD DE ALICANTE
 HOSPITAL GENERAL
 P. S. Resolución de 11/06/2018 de la Consellera de
 Sanidad Universal y Salud Pública (8.0.EV/1/06/2018)

Fdo.: Juan Félix Coello Sobrino

RESUELVO

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

- 1º.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas, que deban regir el contrato.
- 2º.- El Certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto que se propone, con cargo al Capítulo VI, proyecto QR150 y Aplicación Presupuestaria 10.02.91.1801.412.22.633.01.
- 3º.- El informe razonado del Centro Directivo que promueve el expediente de contratación, exponiendo la necesidad, características, importe calculado del mismo, la motivación de la división por lotes, así como la justificación de la forma de adjudicación por procedimiento simplificado mediante la tramitación prevista en el artículo 159 de la LCSP.
- 4º.- La Resolución de improcedencia de revisión de precios durante el plazo de ejecución del contrato
- 5º.- El Informe Económico emitido por la Directora Económica del Departamento de Salud de Alicante.

Alicante, 23 de julio de 2018

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de 11/6/2018 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV 8317)

EL GERENTE

LA DIRECTORA ECONOMICA

EL DIRECTOR DE ENFERMERÍA
DEL DPTO. DE SALUD DE ALICANTE
HOSPITAL GENERAL

P.S. Resolución de 11/06/2018 de la Consellera de Sanitat Universal i Salut Pública (DOCV 8317)

FDO.: MIGUEL ANGEL GARCIA ALONSO

FDO: CARMEN GOMIS SÁEZ

Fdo.: Juan Félix Coello Sobrino